



RESOLUCIÓN DE INICIO No 417 2014

PROCESO No. CDC-MAGAP-031-2014

**CONSULTORÍA EN DIAGNÓSTICO Y METODOLOGÍAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROCESO DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) sobre la contratación de consultorías, establece que cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 36, establece el procedimiento para los servicios de consultoría bajo la modalidad de contratación directa;
- Que,** con resolución del INCOP 066-2012 de 01 de agosto de 2012, en sus artículos 1 y 2, establece el procedimiento para los servicios de consultoría bajo la modalidad de contratación directa;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de febrero de 2014, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega al Gerente de Proyecto de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola como ordenador de gasto inversión.



- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-1967-M de 14 de agosto de 2014, el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó a la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la consultoría en **DIAGNÓSTICO Y METODOLOGÍAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN DEL MAGAP;**
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-9971-M de 15 de agosto de 2014, la ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1099 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-22-00-028-001-730601-1701-001-0000-0000, denominada "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", por el valor de veinte y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 25.000,00), incluido el IVA; para la contratación de la consultoría en **DIAGNÓSTICO Y METODOLOGÍAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN DEL MAGAP;**
- Que,** con resolución No.0052 de 08 de Septiembre de 2014, suscrita por el Econ. Carlos Noboa Gordón, Coordinador General Administrativo Financiero, incluyó en el PAC 2014 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca la consultoría en **DIAGNÓSTICO Y METODOLOGÍAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN DEL MAGAP;**
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-2270-M de 18 de septiembre de 2014, el Ing. Jhon Chemel Paladines Galarza, Gerente de Proyecto del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, solicitó a la Dirección de Contratación Pública iniciar el proceso de contratación de consultoría en **DIAGNÓSTICO Y METODOLOGÍAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN DEL MAGAP;**

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Artículo 1.** Autorizar el inicio de proceso de Consultoría de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-000-2014, para el **DIAGNÓSTICO Y METODOLOGÍAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN DEL MAGAP.**
- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por el Lic. Jorge Rafael Vega Asesor de la Coordinación General de Innovación, para el proceso de Consultoría de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-00-2014, para el **DIAGNÓSTICO Y METODOLOGÍAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN DEL MAGAP,** con un presupuesto referencial veinte y dos mil trescientos veinte y uno con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22.321,43), sin incluir el IVA, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo.
- Artículo 3.** Invitar al consultor **Dr. Luis Francisco Trávez Buenaño** con **RUC: 1705098505001**, sugerido por el Lic. Jorge Rafael Vega Asesor de la Coordinación General de Innovación y Productividad Agrícola en el resumen ✓



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR




Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

ejecutivo contenido en memorando Nro. . MAGAP-CGI-2014-2270-M de 18 de septiembre de 2014.

- Artículo 4.** Delegar al Sra. Graciela Castillo, técnico de la Dirección de Fortalecimiento, como responsable del proceso, para que se encargue de llevar adelante el proceso.
- Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.
- Artículo 6.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata. ✓

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

22 SEP 2014


Ing. Chemel Paladines Galarza
**GERENTE DE PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA
Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA**
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

0-



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.